



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

## Gestión con Resultados

Cargo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°026-19-AL/MDP

Pucusana, 02 de Enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA,  
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su Artículo 194º que las Municipalidades son órgano de gobierno local que tiene autonomía política y económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el Inciso 17º del Artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, se encuentra vacante el cargo público de Confianza de Sub Gerente de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, el Alcalde es el personero legal de la Municipalidad y en su condición de Titular está facultado para designar o encargar los cargos de confianza, conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, siendo necesario en el presente caso, por las necesidades del servicio, accionar administrativamente a efecto de proceder a la acción de designación de las funciones de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N°728 y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del día 02.01.19, al señor VICTOR CANDELA LUYO, en el cargo de Confianza de la Sub Gerente de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores de la Municipalidad Distrital de Pucusana, debiendo de percibir su remuneración conforme al nivel del cargo previsto en el Presupuesto Análítico de Personal y el Presupuesto Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Sub Gerencia de Personal, adopte las acciones administrativas correspondientes e inserte en el legajo personal del indicado servidor la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Secretaria General, Sub Gerencia de Personal, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO  
ALCALDE